

Resolución Gerencial General Regional No. 579 -2019/CAR DEG ESTAN INTO -2019/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 07 AGO 2019

VISTO: El Informe N° 207-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 1232446 y Reg. Exp. Nº 905692, la Opinión Legal Nº 105-2019/GOB.REG.HVCA/ORAJ-psap y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Ayacoccha, Distrito de Acoria. Huancavelica-Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 154-2013-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 13 de setiembre del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el centro Poblado de Ayacoccha, distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica", con Código SNIP 243719, con un presupuesto total de S/ 1,115,233.20 (Un millón ciento quince mil doscientos treinta y tres con 20/100 soles), para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios. En ese mismo sentido se debe precisar que el componente de elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Acoria y su evaluación y aprobación lo realizo la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato Nº 563-2013/ORA, de fecha 25 de noviembre del 2013, procedente Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Publica 2015/GOB.REG.HVCA/CEP- Primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Contratista AD&J Ingenieros Consultores SAC, se ejecutó la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Ayaccocha del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", por un monto total ascendente a S/1'073,589,58 (Un millón setenta y tres mil quinientos ochenta y nueve con 58/100 soles) a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; contrato emitido bajo los parámetros de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N°29873 y su Reglamento Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N°138-2012-EF y N°080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 599-2013/ORA, de fecha 12 de diciembre del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 523-2013/GOB.REG.HVCA/CEP-Primera Convocatoria, se contrató los servicios Empresa Corporación Pirámide SAC representado por su Gerente General Sr. Edward José Parra Casas, para la supervisión de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el centro Poblado de Ayacoccha, distrito de Acoria-Huancavelica-Huancavelica" por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto y su recepción correspondiente mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 749-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de gosto del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 563-2013/ORA de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado de Ayacoccha del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento











Resolución Gerencial General Regional -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, N 7 AGO 2019

de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista AD&J Ingenieros Consultores SAC, siendo el costo total del contrato de S/ 1'079,676.05 (Un millón setenta y nueve mil seiscientos setenta y seis con 05/100 Soles);incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 913-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato Nº 599-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Consultora Corporación Pirámide SAC, representado por su Gerente General Ing. Edward José Parra Casas, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles);



Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 680-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos del Contrato de Ejecución de Obra, el gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Gloria Elena Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales del Proyecto

- Sector
- Pliego
- Unidad Ejecutora Presupuestal
- Unidad Ejecutora de Inversión
- Función
- Programa
- Proyecto
- Ubicación
- Meta



- Registro SNIP
- Año Presupuestal
- Modalidad de ejecución
- Presupuesto Inicial Programado
- Presupuesto Asignado
- Presupuesto Ejecutado
- Fuente de Financiamiento
- Plazo de Ejecución
- Plazo Ejecutado
- Fecha de Inicio de Obra

- : Gobiernos Regionales
- : Gobierno Regional de Huancavelica
- : Región Huancavelica Sede Central
- : Gerencia Regional de Infraestructura
- : Saneamiento
- : Programa Nacional de Saneamiento
- :"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Ayaccocha, Distrito de Acoria Huancavelica- Huancavelica"
- : 2014
- 184
- 2015
 - 604
- : Departamento
- : Huancavelica
- Provincia
- : Huancavelica : Acoria
- Distrito
- : Ayaccocha
- Localidad : N°243719
- :2014 y 2015
- : Contrata
- : S/1,115,233.20
- : S/1,113,877.00
- : S/1,113,875.88
- : 1.00 Recursos Ordinarios
- : 120 días calendario
- : 120 días calendario
- : 18 de diciembre del 2013







Resolución Gerencial General Regional Nro. 579 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 0 7 AGO 2019

- Fecha de Término de Obra
- Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico
- Responsable de la Aprobación del Expediente Técnico
- Responsable de la Ejecución del Proyecto

Responsable de la Supervisión del Proyecto

- : 31 de marzo del 2014
- : Municipalidad Distrital de Acoria
- : Gerencia Regional de Infraestructura-Gobierno Regional de Huancavelica.
- : Gobierno Regional de Huancavelica. Gerencia Regional de Infraestructura Empresa Contratista AD&J Ingenieros Consultores SAC.

Ing. Santos Ascensio Flores-Residente

de Obra.

: Gobierno Regional de Huancavelica. Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.

Consorcio Pirámide SAC.

Ing. Edward José Parra Casas- CIP

N°85270



Datos del componente de Supervisión:

- Unidad Responsable
- Modalidad
- Supervisor

- : Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
- : Contrato a Suma Alzada
- : Empresa Consultora Corporación Pirámide SAC. - Ing. José Parra Casas Supervisor de obra.
- : N°599-2013/ORA
- : S/30.000.00

- Contrato de Consultoría
- Importe del contrato
- Resolución que aprueba la liquidación del contrato de consultoría : R.G.G.R Nº913-2014/GOB-

HVCA/GGR de fecha 16 de

octubre de 2014

Responsable de evaluar el aspecto Técnico de la Liquidación

: Ing. Gustavo Calderón Vergara-

Monitor

• Responsable de evaluar el aspecto financiero de la liquidación

: C.P.C. Osmar Flores Rivas

II. Características Técnicas, en Términos Generales

Nombre de la obra

"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Ayaccocha, Distrito de

Acoria Huancavelica- Huancavelica'

Valorización física total de la obra
 S/2.819.159.36

• Avance físico : 100%

Partidas específicas ejecutadas de acuerdo con lo estipulado con el contrato de ejecución del servicio Contrato N°565-2013/ORA, de acuerdo con la siguiente estructura consignada en el Acta de recepción de la Obra:









Resolución Gerencial General Regional Nro. 579 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 AGO 2019

III. Metas del Proyecto

- 03 Capacitación de Concreto tipo ladera
- 01 cámara de reunión
- 01 Reservorio
- 01 Desarenador de concreto
- 03 Acueductos
- 7+734 m Línea de Conducción
- 4+746.36 m Red de distribución
- 221 conexiones domiciliarias
- 01 cámaras rompe presión
- 08 válvulas de purga
- Capacitación
- Mitigación ambiental



a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

Proyecto/ Obra

: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Ayaccocha,

Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica"

Unidad Ejecutora

: Gerencia Regional de Infraestructura

Unidad Ejecutora Presupuestaria: Sede Central

• Fuente de Financiamiento

: 1. 00 Recursos Ordinarios

Modalidad de Ejecución

: Contrata

Presupuesto Programado

: S/ 1,115,233.20

Presupuesto Otorgado

: S/ 1,113,877.00

• Presupuesto Ejecutado

: S/ 1,113,875.88

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL PROYECTO		1501	Edificios y Estructuras	20
POR CONTRATA		1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	
SERVICIOS	1,249.83	1501.0805	Agua y saneamiento	1,079,676.05
SERVICIOS	1,112,626.05	1501.080501	Por contrata	
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
िंड)		1505.0302	Gastos por la compra de bienes	1,249.83
131		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	32,950.00
TOTAL S/	1,113,875.88		TOTAL S/	1,113,875.88



De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la









Resolución Gerencial General Regional No. 579 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 AGO 2019

Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Ayaccocha, Distrito de Acoria, Huancavelica- Huancavelica", con Código SNIP Nº 243719, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES SAC, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014 y 2015 siendo el costo global de S/1,113,875.88 (Un millón ciento trece mil ochocientos setenta y cinco con 88/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: 'Normas y Procedimientos la Transferencia física y contable del Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/gem

Arq. Rebeca Astete López GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA







Torres Rodríquez